

HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº : 037/LAR/95.-
Sancionada: 12 de Abril de 1.995.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 257/HCD/95.-
=====

V I S T O :

La Nota presentada, por el Señor LUIS ANTONIO RUIZ, mediante la cuál solicita la posibilidad de una Beca de Estudios, para el Joven Marcos Alberto Gomez, Y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud sería a efectos de que continúe los Estudios Secundarios en la Escuela Agrotécnica Salesiana de RIO GRANDE.

Que la citada Nota fue tratada por la Comisión Evaluadora de Becas de este Honorable Concejo Deliberante, Aconsejando al Cuerpo, realizar la excepción para este caso en particular mediante la Ordenanza correspondiente, al Artículo 29) de la Ord. 048/91, a los efectos de permitir la asignación de dicha Beca para la realización de Estudios Secundarios.

Que el mencionado Informe, fue tratado y Aprobado por unanimidad de cuatro (4) Votos, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril del presente Año.

Que por todo ello se hace necesario realizar el instrumento Legal correspondiente a tales efectos.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 12 DE ABRIL DE 1.995, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

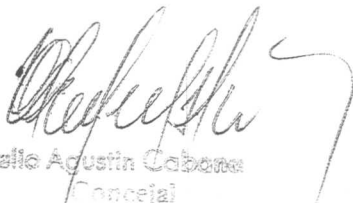
Art. 19).- REALICESE la excepción por ésta única vez, al Art. 29) de la Ord. 048/91, a efectos de permitir otorgar una Beca de Estudios Secundarios en la Escuela Agrotécnica Salesiana de Rio Grande, a favor del Joven MARCOS ALBERTO GOMEZ, de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Ordenanza.-

Art. 29).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario del Bloque Justicialista a cargo de la Sec. Gral de este HCD, Don ALEJANDRO MALDONADO.-

Art. 39).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


Alejandro Maldonado
Secretario Bloque Justicialista
A/O SECRETARIA GENERAL




Jelle Agustín Cobena
Concejal
A/O PRESIDENCIA